

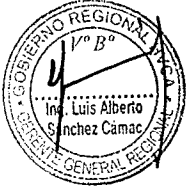


GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 536 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2015



VISTO: El Informe N° 729-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1165836, Informe N° 021-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL- ehv;; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 729-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de Junio del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra por Emergencia: "Rehabilitación de Muros de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Cachi en la Localidad de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes – Región Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra por Emergencia, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra por Emergencia "Rehabilitación de Muros de Defensa Ribereña en la Margen Izquierda del Río Cachi en la Localidad de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes – Región Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Canchari Carbajal.
Primer Miembro	C.P.C. Eleuterio Herrera Ventura.
Segundo Miembro	Ing. Wilmer Ávalos Neyra.

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.

WSF/Caer





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 536 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2015



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra por emergencia, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

